UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 1 de octubre de 2024.-

V I S T O:

El Expediente Nº 77.501/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 451/24 se autoriza la convocatoria para la inscripción de estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería, a becas especiales de material de estudio consistente en el comodato de las mochilas técnicas de la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE se establece que los postulantes deberán cumplir con los requisitos requeridos por el Artículo Nº 9 de la Ordenanza Nº 208-CS-UNPA y deberán encontrarse inscriptos en las materias 2350: Enfermería del Adulto y Anciano, 2351: Enfermería en Salud Mental y 2354: Enfermería materno infantil y cuidado de la mujer;

QUE se postularon a la beca un total de VEINTISIETE (27) estudiantes;

QUE obra acta elaborada por los integrantes de la comisión de otorgamiento estableciendo el orden de méritos de VENTIÚN (21) estudiantes y desestiman la postulación de SEIS (6) estudiantes que no cumplen con los requisitos requeridos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR lo actuado por la Comisión de otorgamiento establecido en la Disposición Nº 451/24.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR un total de VEINTIÚN (21) becas especiales de material de estudio consistentes en el comodato de las mochilas técnicas brindadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, a los estudiantes que se detallan en el Anexo I, a partir del 3 de octubre de 2024.-

ARTÍCULO 3º- EXCLUIR como postulantes de becas especiales de material de estudio consistentes en el comodato de las mochilas técnicas brindadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, conforme al Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTALECER que se deberá firmar un contrato de comodato para establecer la devolución de la mochila técnica.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a los beneficiarios, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

UNPA

DISPOSICIÓN Nº **0532/2024**

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ALMIRÓN MUÑOZ Julieta Mariangeles	39.563.571
DODMAN Camila Antonella	43.556.955
ECHAGÜE ÁGUILA Karen Gisel	38.785.326
FERNÁNDEZ Agostina Romina	43.335.749
GALVÁN Romina	32.162.841
LEYTON Guillermina	45.117.843
LIENDRO Blanca Camila Luján	45.018.678
MAGGIO Gabriela Beatriz	35.989.188
MARIO Facundo Exequiel	40.387.335
MARTÍNEZ Katherin Nicol	44.135.805
MIRANDA Ximena Lizet	42.142.726
ORTUBIA Natalia Soledad	30.491.029
PORTO María Fernanda	33.621.426
QUISPE María Belén	41.370.499
RAMOS Gisella Elizabeth	39.204.947
RIVERA Sindy Ayelen	37.203.376
ROLDÁN María del Sol	36.745.618
SOTO MILLACAHUIN Camila Alejandra	42.499.475
VARAS Mariana Abril	40.388.465
VILLA Dante Marcelo	31.565.918
VILLAGRA Vanesa Haydee	33.884.932

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
PROGRAMAS

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AJAYA Neftalí Ayelen Solange	28.633.897	No se encuentra inscripta en alguna de las materias que es requisito
DERWIDUEE NAVARRO Victoria Marlene	43.557.169	Se encuentra inscripta en alguna de las materias, pero en estado "Pendiente"
JAMPI Laura Soledad	33.379.323	No es estudiante UNPA-UARG
OLIVERA ALARCÓN Melany Mailen	44.665.394	No se encuentra inscripta en alguna de las materias que es requisito
PERRONE Leila Jazmín	40.695.897	No se encuentra inscripta en alguna de las materias que es requisito
VARELA Florencia Belén	40.388.031	Se encuentra inscripta en alguna de las materias, pero en estado "Pendiente"